



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 39

## COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA**

**Sesión celebrada el miércoles, 8 de junio de 1983**

### Orden del día:

- **Dictamen sobre Acuerdo de Cooperación en materia de Radioastronomía entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República francesa.**
- **Solicitud de comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores en relación con Guinea.**

*Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.*

- **DICTAMEN SOBRE ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE RADIOASTRONOMIA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA**

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Tenemos dos puntos en el orden del día, el primero, el dictamen sobre Acuerdo de Cooperación en materia de Radioastronomía entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República francesa.

Son de aplicación los artículos 114 y 115, en relación con los artículos 73 y 74 del Reglamento. No se han presentado propuestas que tengan la consideración de enmiendas al articulado según el artículo 156.3 del Regla-

mento. Por tanto, el procedimiento sería de turnos a favor y en contra del dictamen, por tiempo de quince minutos; réplica o rectificación, por tiempo de cinco minutos, y fijación de posición de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, no habiendo intervenido ni a favor ni en contra, por tiempo de diez minutos cada uno.

Lo primero que pregunto es si hay alguien que esté dispuesto a consumir un turno a favor. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bueno.

El señor BUENO VICENTE: Señoras y señores Diputados, voy a ser muy breve y voy a consumir un turno a favor de la ratificación por parte de la Comisión de este Acuerdo sobre Cooperación en materia de Radioastronomía entre el Gobierno de España y el de la República francesa.

Para empezar no tengo que decir a SS. SS. que la coope-

ración es una pieza clave, una punta de lanza, en las buenas y normales relaciones internacionales entre los pueblos. En este caso se trata de cooperación científica, con lo cual, el interés se multiplica. Cooperación científica en un plano triangular —digamos—, porque este Acuerdo es similar al que la República Federal alemana y la República francesa tienen suscrito, con lo cual, el triángulo se cierra; son acuerdos ya existentes entre la República Federal y la República francesa. Ahora vamos a aprobar —espero— el Acuerdo entre España y la República francesa, y ya existe otro Acuerdo similar —insisto— entre España y la República Federal alemana en la misma materia.

La importancia del tema en sí tampoco creo que tengo que exponerlo aquí con excesiva minuciosidad, porque, como ustedes saben, la radioastronomía hoy día es una parte de la ciencia que supone la penetración en la ciencia misma, porque la radioastronomía que se encarga de la detección, de la medición y de la interpretación de las ondas electromagnéticas que proceden del espacio extraterrestre supone, como digo, la penetración en el universo mismo, en el conocimiento previo y futuro, en la predicción de la evolución del universo. Además constituye por sí misma una de las disciplinas base del progreso de la física teórica, concretamente en la física de los plasmas, que es a su vez la base para el estudio, como ustedes saben, de la forma energética del futuro; es decir, la fisión nuclear.

Por tanto, la importancia de que España se adhiera a este tipo de investigación europea es fundamental.

El Acuerdo prevé la construcción de un observatorio radioastronómico en Granada, concretamente en el pico Veleta, para uso del Instituto de Radioastronomía Milimétrica, el IRAM, que es un Instituto que se creó de acuerdo con el Convenio firmado entre la República francesa y la República Federal alemana en esta materia.

El Instituto Max Planck de la República Federal alemana, el Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Francia, y ahora, en virtud de este Acuerdo que pretendemos aprobar, el Instituto Geográfico Nacional, van a ser tres Institutos de tres países occidentales, de tres países europeos, que van a colaborar en los trabajos que se van a realizar en nuestro país en el pico Veleta y en algunos laboratorios construidos en Granada y en instalaciones de los otros dos países que he mencionado, a quienes corresponde, digamos, en cierto modo, la dirección y, sobre todo, la primacía en este tipo de trabajos, puesto que llevan mucho tiempo investigando en radioastronomía.

El observatorio del pico Veleta será un observatorio de uso común para investigadores de los tres países. El observatorio y el Acuerdo en sí establecen bases para la constitución de programas comunes de investigación, para la constitución de programas comunes de formación científica del personal. El Acuerdo constituye, y ya termino, la base para la promoción española en la radioastronomía.

Quiero dejar también muy claro —y espero que SS. SS. ya conozcan este hecho— que el observatorio que se cons-

truya en pico Veleta va a ser uno de los más grandes del mundo.

Es importante, asimismo, dejar claro que el Acuerdo supone una inversión, una pequeña inversión, por parte del Gobierno de España, que ya está reflejada en los Presupuestos Generales de 1982, creo, cuya cuantía es de 70 millones de pesetas. De ahí que este Acuerdo, en virtud de mandato constitucional, venga al Parlamento, al Congreso de los Diputados, y concretamente en este caso a la Comisión de Asuntos Exteriores, para su obligada ratificación.

Y termino, señorías, congratulándome de que España se vaya incorporando a este tipo de cooperación en Europa, que supone, insisto, un paso adelante, como los pasos que ya se han dado en otras materias científicas. Ahora, sin ir más lejos, recuerdo que hace unos días hemos aprobado la inclusión de nuevo de España en el CERN, y también que España, hace poco tiempo, firmó un Acuerdo para cooperar en materia de fusión nuclear. Por tanto, con este tercer paso, España va, poco a poco, pero serenamente, decididamente, incorporándose al tren, digamos, de la cooperación científica europea.

Muchas gracias, señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bueno.

¿Algún Diputado quiere hacer uso de un turno en contra? (Pausa.) Parece que no.

¿Algún Diputado quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? (Pausa.) El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro turno, evidentemente, no es en contra, porque nuestra posición es favorable a la convalidación de este Acuerdo sobre Radioastronomía, por las mismas razones que el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra ha dicho. Lo que pasa es que nosotros, aun afirmando nuestra posición favorable, quisiéramos hacer unas puntualizaciones, algunas concreciones y que se nos aclararan algunos puntos que para nosotros quedan oscuros en este Acuerdo.

En primer lugar, se nos ha explicado lo que se va a hacer en pico Veleta, y se nos ha afirmado que van a ser tres potencias. Realmente es un acuerdo bilateral. No sabemos nosotros por qué este Acuerdo no se hace de inicio multilateral, incluyendo también a la República Federal alemana. En fin, esto será porque se hace después otro acuerdo bilateral con la República Federal alemana, en lo cual no tenemos obstáculo alguno, no tenemos objeción alguna.

Se nos ha dicho también, punto que no venía en el texto, cuál es la inversión concreta que se va a realizar por parte de España, 70 millones. Bien, de acuerdo, no hay dificultad alguna. Ahora bien, sí tenemos algunas dudas que quisiéramos que se nos aclararan por el Grupo que apoya al Gobierno en este punto. Vamos a ver.

Artículo 7.º En este artículo se dice que por parte española se cederán al observatorio para uso gratuito los terrenos situados en el pico Veleta y los locales de Granada con destino a los laboratorios. Hay una cesión gratuita de

algo que no se precisa. Nosotros consideramos que, desde el punto de vista jurídico, estos bienes debían de ser concretados: qué es exactamente lo que se cede, máxime cuando se trata de una cesión gratuita, sin contrapartida de género alguno.

Artículo 9.º En este artículo se establece una exención para la importación y exportación, una exención de los derechos de aduanas y demás tributos exigibles para los aparatos, materiales y mercancías, incluidos accesorios, repuestos y herramientas, cualquiera que sea su origen. Es decir, establece una exención fiscal cuyo alcance tampoco conocemos, puesto que está precisada, está definida de una forma muy ambigua y muy vaga. Estas cuestiones de impacto económico realmente creo que en el Convenio deberían tener una precisión mayor.

En el mismo artículo 9.º, en el párrafo segundo, hay una afirmación que quizá sea usual en los convenios internacionales, pero que a nosotros nos suena extraña. Quisiéramos también aclaración sobre la misma. Se afirma en dicho párrafo que ambas partes contratantes garantizarán, con plena soberanía y de acuerdo con su legislación vigente, el libre movimiento de capital y los pagos en moneda nacional. No sabemos exactamente qué es lo que se quiere decir con esto de «con plena soberanía». Posiblemente, esta expresión no es usual y quizá va mucho más lejos de lo que en realidad se quiere decir en este artículo.

En el artículo 10, que contiene tres apartados, en el apartado tercero se afirma que ambos Gobiernos «garantizarán, en el marco de sus disposiciones legales internas, la protección de los bienes privados de las personas que trabajen...». Es también una garantía gratuita. Las autoridades españolas siempre tienen la obligación de proteger los bienes privados de cualquier nacional y, realmente, no sabemos el alcance que tiene esta afirmación.

Finalmente, en el artículo 12 hay otras expresiones dignas de ser resaltadas. Se dice que en el caso de que se pusiera fin a la actividad del observatorio del pico Veleta, «el Gobierno de España garantizará, con arreglo a las normas de su legislación interna, la disposición ilimitada e inmediata...», etcétera. Esta afirmación de «disposición ilimitada» también nos parece excesiva, por lo menos imprecisa en su alcance.

Y sigue diciendo el párrafo segundo de este artículo 12 que, en caso de que se pusiera fin a la actividad relacionada con el observatorio, el IRAM, es decir, el organismo francés, estará capacitado para proseguir en el mismo su actividad investigadora en los ámbitos y dentro de los límites y con las garantías del presente Acuerdo. Si desaparece el objeto para el cual se crea este Convenio, el que pueda proseguirse la actividad investigadora sin limitación, sin ningún tipo de alteración, nos parece también una concesión excesiva.

Consiguientemente, y concretando, el Grupo Popular está de acuerdo con la filosofía, con el contenido y con el objetivo que se trata de obtener a través de este Acuerdo, pero encuentra en su redacción una serie de puntos vagos, o por lo menos poco precisos, y le gustaría, antes de dar su voto favorable —que es lo más seguro que se dará

en esta ocasión—, que fueran precisados estos puntos que acababan de ser expuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Carro, he discutido el problema que usted ha planteado con los miembros de la Mesa y nos encontramos con una dificultad procedimental, ya que habíamos consumido el turno en contra y, como usted mismo indicó, el suyo no se trata de un turno en contra, sino que usted intervenía en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. Pero en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no está prevista, diríamos, la respuesta para aclaraciones, que hubiera sido quizá posible en el ejercicio del turno en contra.

Podría interpretarse el artículo 73.1, que daría derecho de réplica al interviniente, pero tampoco ha habido realmente contradicción en la argumentación. Yo podría recurrir al artículo 73.2 y pedir que la Junta de Portavoces se reuniera un momento para ver qué procedimiento le damos a esto, porque no veo otro camino procedimental.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, aceptando, por supuesto, las reflexiones que acaba de hacer la Presidencia, creo que, en el clima de entendimiento y cordialidad con que normalmente suelen discurrir estas Comisiones, entiendo que lo que cabe es aplicar el Reglamento con cierta flexibilidad, en el sentido de que si mi intervención no cabe en el turno de Grupos, sí puede interpretarse entonces que mi turno ha sido un turno contrario y que espero se me convenza, porque lo normal es que votemos a favor.

El señor PRESIDENTE: Se puede dar la interpretación, si no hay inconveniente, de que ha sido un turno en contra y, en este caso, tiene el derecho de réplica o rectificación el ponente, en este caso el primer interviniente, por cinco minutos. ¿Hay alguna objeción por parte de la Mesa o de los portavoces a este procedimiento? (*Denegaciones.*) En ese caso, entendemos que se trata de un procedimiento de turno en contra y damos la palabra el señor Bueno para réplica o rectificación.

El señor BUENO VICENTE: Con mucho gusto, este Grupo, y en este caso su portavoz, puede aclarar al Diputado señor Carro, que acaba de intervenir, estos extremos en los cuales existe una cierta duda e inquietud.

En primer lugar debo decir que el Acuerdo fue suscrito el 16 de mayo de 1980, es decir, fue suscrito por Gobiernos precedentes al Gobierno actual. No obstante, mi Grupo piensa que el Acuerdo está redactado unos términos muy acordes con los usos internacionales y creo que en todos los aspectos puntuales en que el señor Carro ha manejado existe una cierta explicación.

En el artículo 7.º, donde se dice que hay una cesión gratuita de los terrenos donde se va a construir el observatorio, quizá deba ampliar esta información a lo siguiente. Los terrenos en pico Veleta, donde se va a construir el ra-

diotelescopio, fueron cedidos en su día gratuitamente por el Ayuntamiento de Granada. Donde se va a invertir la cantidad de dinero a la que aludía en mi intervención es en la propia ciudad de Granada, donde además se van a construir unos locales y unos laboratorios. Es ahí donde se va a invertir la cantidad de 60 millones de pesetas. Lógicamente, esta cantidad no se expresa en el Acuerdo, porque es una materia de una de las partes y mi Grupo opina que de acuerdo con el lenguaje al caso, necesariamente no debe figurar esa cantidad en el Acuerdo.

Respecto al artículo 9.º, donde se habla de exenciones de derechos de aduanas, esto es algo que también en este tipo de acuerdos se aplica, precisamente para que la circulación de material científico resuelva, tanto en el caso de la importación como en el de la exportación, más fluida y más fácil, digamos, para los fines que el Acuerdo dicta.

El señor Carro también habló de que el Acuerdo confiere plena soberanía (también en el artículo 9.º) a ambas partes sobre el libre movimiento de capital y los pagos en moneda nacional o extranjera. Lógicamente, del movimiento previo de material se puede deducir que es necesaria una cierta libertad para mover capitales. Las partes contratantes son dos Estados, que son el Reino de España y la República francesa. Las partes, digamos, que van a llevar a cabo el Acuerdo son dos Institutos de investigación. Pues bien, se cede la soberanía a esos Institutos, que son los que realmente van a saber el movimiento de material y de capacidad que va a circular para que, con plena soberanía, establezcan sus protocolos, digamos, de trabajo.

El artículo 10 habla de que el Gobierno de España garantizará la protección del patrimonio del Centro Nacional de Investigación francés y el IRAM, que es el Instituto de Radioastronomía, creado en virtud del Acuerdo República Federal alemana-República francesa. Este extremo es también lógico, puesto que el Centro Nacional de Investigación de Francia y el IRAM son dos instituciones que no son españolas y por eso se les debe dar una protección internacional que debe reflejarse en el Acuerdo.

El señor Carro también hizo alusión a que el Acuerdo, que se firmó el 16 de mayo de 1980, debió ser un acuerdo multilateral y no bilateral (creo haber entendido) entre el Gobierno de España, el Gobierno de la República Federal alemana y el Gobierno de la República francesa. El uso que se ha establecido en este sistema de concreción de acuerdos no ha sido éste, sino que ha sido el bilateral; el bilateral, en este caso triangular, porque el Gobierno de España ya tiene suscrito un acuerdo con la República Federal alemana en esta materia.

El artículo 12 también tenía alguna duda para el señor Carro y era la disposición ilimitada e inmediata de todo el patrimonio procedente de los bienes y derechos en el supuesto de que se pusiese fin a la actividad del observatorio Pico Veleta. La frase que voy a leer es la explicación, quizás a la duda que el señor Carro albergaba al respecto: «El Instituto Geográfico Nacional y el IRAM se prestarán al efecto la ayuda necesaria en la disposición ilimitada e inmediata de todo el patrimonio procedente de los bienes

y derechos de éstos». Solamente el Instituto Geográfico y el IRAM conocen a fondo cuál es el patrimonio, y, por tanto la ayuda en este sentido y la disposición ha de ser ilimitada, dentro del marco del Acuerdo.

Otra duda que expresó el Diputado señor Carro —y ya termino— también se refiere a una frase del artículo 12 y es: «... si por la razón que fuere, el Instituto Geográfico Nacional pusiera fin a su actividad relacionada con el observatorio, el IRAM estará capacitado para proseguir en el mismo su actividad investigadora en los ámbitos y dentro de los límites y con las garantías del presente acuerdo». Pero fíjese S. S. que luego hay otra frase que dice: «El Gobierno de España designará la entidad con la que habrá de proseguirse la ejecución del acuerdo». Es decir, si el Instituto Geográfico Nacional decide retirarse de ese tipo de cooperación, el Gobierno de España designará la entidad que lo sustituirá. Siempre hay un mecanismo de sustitución.

Creo que con estas explicaciones he dado segura información al Diputado señor Carro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Quiero decir que el Grupo Popular, como ya ha anunciado el señor Carro, va a dar su apoyo al Acuerdo sin ningún problema. Nos satisface mucho comprobar que las imprecisiones que pueda tener este Acuerdo no son responsabilidad del Grupo Socialista. De todos modos querría señalar, en mi condición no ya de portavoz, sino de Diputado por Granada, que sí que ha habido una imprecisión del Grupo Socialista al decir que el Ayuntamiento de Granada había cedido los terrenos, porque el pico de la Veleta no está en Granada, sino en la zona del Ayuntamiento que creo que es el de Las Viñas, no del Ayuntamiento de Granada.

De cualquier modo damos nuestra conformidad sin ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Aquí cabe aplicar el artículo 73.1 del Reglamento: «... el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos.»

Tiene la palabra el señor Bueno.

El señor BUENO VICENTE: Evidentemente, conozco la geografía española y sé que el pico de Veleta no está en la ciudad de Granada, pero sí en la provincia de Granada, y la información que este Grupo tiene es que los terrenos donde se va a construir el observatorio radioastronómico de Pico de Veleta han sido cedidos por el Ayuntamiento de Granada. Es posible, insisto, que tenga terrenos en el pico de Veleta.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún otro miembro de la Comisión que quiera hablar —porque me da la impresión de que no tenemos más turnos en contra— para fijación de posiciones? (Pausa.)

Si no hay ningún otro turno de fijación de posiciones, podríamos proceder a la votación. Pero después de que el Grupo Parlamentario Popular ha manifestado su conformidad con la propuesta, parece que no hay desacuerdo dentro de la Comisión y se podría proceder a la aprobación por asentimiento. ¿Hay alguna oposición? *(Pausa.)* Si no hay oposición, se considera aprobado por asentimiento el dictamen favorable de la Comisión.

— SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EN RELACION CON GUINEA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la solicitud de comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores en relación con Guinea. Esta solicitud de comparecencia se hizo sobre la base de un escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular con fecha 19 de mayo.

Con posterioridad a esta solicitud de comparecencia aparece otra segunda solicitud, hecha por don Santiago Carrillo Solares, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Yo le pediría al Secretario, señor García Forcada, que tuviera la bondad de leer los dos escritos.

El señor SECRETARIO (García Forcada): «A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores. El Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo dispuesto en los artículos 202 y 203 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, solicita la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores ante esa Comisión, a fin de que informe en sesión monográfica sobre la política española hacia Guinea Ecuatorial. Madrid, 19 de mayo de 1983.»

«Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso. Excmo. Sr.: La confusa situación en Guinea Ecuatorial, los cuantiosos intereses españoles en aquel país, las especiales relaciones existentes con el Estado español y los últimos acontecimientos de que se han tenido noticia, y que de alguna manera han implicado a nuestra representación diplomática, han llenado de inquietud a nuestra opinión pública. La visita del señor Ministro de Asuntos Exteriores no ha servido para despejar esta inquietud, e incluso ha aumentado las dudas. Por ello parece necesario, obligatorio y urgente que se dé una explicación a los representantes del pueblo español. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en los artículos 202 y 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que por conducto del Presidente del Congreso recabe la presencia en esa Comisión del Ministro de Asuntos Exteriores, con el fin de que comparezca para celebrar una sesión informativa en torno a su reciente visita a Guinea Ecuatorial. Palacio del Congreso de los Diputados. Madrid, 26 de mayo de 1983. Firmado: Santiago Carrillo Solares.»

El señor PRESIDENTE: Me da la impresión de que en el escrito del Grupo Parlamentario Popular se alude a los ar-

tículos 202 y 203; en el escrito del Grupo Parlamentario Mixto se alude solamente al 202...

El señor SECRETARIO (García Forcada): Y al 44.

El señor PRESIDENTE: Y al 44. Pero entiendo que, en definitiva, se trataría del artículo 203, para informar sobre un asunto determinado. Es decir, me da la impresión de que el Grupo Popular debería rectificar en este sentido.

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: El artículo 202 es a iniciativa del Gobierno; el 203 es a iniciativa de los Grupos. Efectivamente, consideramos que el precepto aplicable es el 203.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, se considera que es el 203.

En relación con este mismo asunto, la Mesa tuvo la iniciativa, bajo el artículo 64.2, de que «Las sesiones de las Comisiones serán secretas cuando lo acuerden por mayoría absoluta de sus miembros, a iniciativa de su respectiva Mesa, del Gobierno, de dos Grupos Parlamentarios o de la quinta parte de sus componentes». Esto se discutió en una reunión de la Mesa y de los portavoces y hubo una reserva por parte del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). En consecuencia, creo que deberíamos empezar con esta iniciativa de la Mesa, a la vista del artículo 64.2, con lo que podíamos considerar un turno a favor, si lo hubiere; en caso contrario, turno en contra de que se siga el procedimiento de sesión secreta bajo el artículo 64.2

¿Hay algún miembro de la Comisión que esté dispuesto a consumir un turno a favor de que se celebre en sesión secreta? *(Pausa.)* No hay nadie que esté dispuesto a consumir un turno a favor. ¿Hay alguien que esté dispuesto a consumir un turno en contra? *(Pausa.)* Nadie consume un turno en contra.

Entonces, lo que queda es someterlo a votación, o bien se puede aprobar por asentimiento, con esta reserva que he dicho antes del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Se podía considerar que la Comisión asiente a la iniciativa de la Mesa de que la sesión sea secreta. ¿Hay alguna oposición? *(Pausa.)* Se acuerda pedir la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, en sesión informativa, en relación con Guinea, bajo el artículo 203, en sesión secreta. *(El señor Kirkpatrick Mendaro pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Kirkpatrick tiene la palabra.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, yo había expuesto antes en la Mesa la iniciativa del Grupo Popular a que se introdujese un acuerdo de la Comisión en un tema que me parece extraordinariamente importante en el momento actual y que se refiere, evidentemente, a una política de Estado. El Presidente del Gobierno, Felipe González, a lo largo de su viaje americano, se ha

pronunciado —me parece que ha sido en Méjico— a favor de una normalización de las relaciones diplomáticas de España con todos los países, especialmente con los países centroamericanos, superando las dificultades de las relaciones diplomáticas españolas, la interrupción de éstas, con un país concreto, que es Guatemala, y que está en la mente de todos los señores Diputados.

Se trata de un tema de política de Estado sobre el que en estos momentos el Grupo Popular entiende que, quizá, la Comisión de Asuntos Exteriores, si lo permite el Reglamento, podría y debería manifestar su acuerdo de apoyo al Presidente del Gobierno en un tema como éste. Nosotros entendemos que el Presidente del Gobierno ha tomado iniciativas muy importantes, como por ejemplo la que tuvo en Bonn, cuando mostró su solidaridad con el tema de la instalación de euromisiles para la defensa de Europa. Nos encontramos ahora con este paso del Presidente del Gobierno, que coincide con el deseo del Grupo Popular de que podamos tener relaciones con todos los países del mundo. Suponemos, desde el punto de vista del Grupo Popular —ya nos lo dirá el Presidente del Gobierno en su día—, que cuando se ha manifestado en los términos en que lo ha hecho —creo que ha sido en Méjico— es porque, evidentemente, ha reconocido la necesidad, en vista de la próxima celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, de la universalidad de las relaciones españolas, y que habrá recibido, por tanto, las correspondientes satisfacciones del Gobierno de Guatemala por los acontecimientos producidos con anterioridad y, entonces, entendemos que la Comisión debería de alguna manera, institucionalmente, mostrar su acuerdo en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que ésta es una propuesta o petición de su Grupo Parlamentario.

De acuerdo con el artículo 68.2 del Reglamento, «El orden del día de una Comisión puede ser alterado por acuerdo de ésta, a propuesta de su Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los Diputados miembros de la misma». Tenemos estas opciones.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros por supuesto que si lo que el señor Kirkpatrick está proponiendo es una declaración de apoyo al Presidente del Gobierno sin más, nos vamos a sumar a esa petición de apoyo del Grupo Popular a la actuación del Presidente del Gobierno. Parece de absoluta lógica. El tema, sin embargo, no es de apoyo al Gobierno, sino que es el de, sacando unas frases del contexto general, intentar —permítame el señor Kirkpatrick— «meter gato por liebre», de una manera precipitada, en la Comisión.

Desde el momento en que se rompieron las relaciones con Guatemala, la posición de un Gobierno —que no era el nuestro entonces, pero que nuestro Grupo apoyó definitivamente y que ha seguido manteniendo— es que lamentábamos la ruptura de relaciones; es que deseábamos el reanudar esas relaciones en el plazo más breve posible,

porque era una ruptura dolorosa, pero es, también, que se exigían unas condiciones —que no fueron puestas por nosotros, sino que fueron puestas por un Gobierno de UCD, pero con apoyo de todos los Grupos en esta Cámara, con excepción del entonces Diputado de Fuerza Nueva, don Blas Piñar—, y nosotros mantuvimos que mientras no hubiera una satisfacción, un reconocimiento del acto criminal que había llevado a la muerte, al asesinato de un diplomático español, al asesinato en nuestra Embajada, tomada por la fuerza por elementos del Gobierno de Guatemala; que mientras no hubiera una satisfacción de explicación, de reconocimiento y de indemnización a las víctimas de aquellos actos, no era posible la reanudación de las relaciones.

Por tanto, nosotros estimamos que no es momento para plantear el tema aquí y, por otra parte, que en cualquier caso, deseando, por supuesto, la más pronta reanudación de relaciones con Guatemala, entre otras cosas porque queremos cuanto antes que en Guatemala haya un régimen aceptable para nosotros y que se nos den las explicaciones que hemos venido solicitando desde hace tres años, nosotros creemos que no es este el momento para debatirlo. En todo caso, posibilidad hay, por parte del Grupo Popular, o de cualquier otro Grupo, de presentar una moción al respecto, que puede ser efectivamente una moción de solicitud de restablecimiento de relaciones diplomáticas con Guatemala, y que nosotros estaremos en condiciones de valorar a la luz de las explicaciones que hayan podido darse, y que a nosotros no nos constan, como una satisfacción con respecto a la afrenta que sufrió nuestro país en su sede diplomática en Guatemala, hecho que todavía está en todas las memorias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Como ya he manifestado en mi intervención anterior, doy por supuesto que el Presidente del Gobierno español, cuando se ha manifestado en los términos en que lo ha hecho, creo que ha sido en Méjico, es porque ya habrá recibido normalmente su Gobierno (no es a nosotros a quienes corresponde recibir esto, le corresponde al Gobierno socialista) las satisfacciones correspondientes. Por tanto, mi Grupo propondrá un texto, para la aprobación de esta Comisión, que yo me permito leer en estos momentos, que sería una moción, propuesta por el Grupo Popular, o una proposición no de Ley, para que el Gobierno español restablezca las relaciones con Guatemala en el plazo más breve posible, una vez recibidas, por parte de España, como ya debió ser el caso, las satisfacciones correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Si no le importa al señor Carro, si lo que hace es formular una proposición no de Ley, tendría que presentarla ante la Secretaría General de la Cámara, y no ante esta Comisión, en cuyo caso no tendría sentido que siguiéramos discutiendo el tema. Es decir, que lo que tenemos ahora es una propuesta de modificación del orden del día, que sería discutir este tema.

En todo caso, había pedido la palabra el señor Oreja, y si el señor Carro quiere intervenir...

El señor CARRO MARTINEZ: Mi cuestión, señor Presidente, es una cuestión de orden. En la intervención anterior del señor Presidente afirmaba que, para introducir una iniciativa nueva en el orden del día hacía falta que fuera respaldada por dos quintos...

El señor PRESIDENTE: Por dos Grupos Parlamentarios o una quinta parte de los miembros de la Comisión.

El señor CARRO MARTINEZ: Nuestro Grupo Parlamentario no ha acudido al sistema de obtener la adhesión de otro Grupo, porque entendíamos que, con nuestros ocho miembros aquí presentes, teníamos el número suficiente para pedir esta incorporación (somos ocho; ocho por cinco, cuarenta). Consiguientemente estamos legitimados para pedir esta novedad en el orden del día. Otra cosa es que ésta deba ser introducida, porque posiblemente su introducción tenga que ser acordada por unanimidad de los demás Grupos; es decir, que no haya oposición por parte de ningún Grupo. Pero si no hay esa oposición, entonces sí se puede hacer esta innovación que ha argumentado mi compañero de Grupo el señor Kirkpatrick, como una proposición no de Ley o como una moción, en los términos en que él ha planteado.

En este sentido nos atravesamos a rogar y a insistir sobre que sea aceptada esta moción, si no hay disenso por parte de ningún otro Grupo, y que pueda ser objeto de votación.

El señor PRESIDENTE: Me parece que de lo que se trata ahora es, primero, de discutir una petición (en este caso de ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular, que constituirán un quinto) de que se incluya en el orden del día un tercer punto relativo al tema de la declaración del señor Presidente del Gobierno sobre Guatemala.

Refiriéndose a este punto, ¿el señor Oreja tiene algo que decir, o es otro tema distinto el que plantea?

El señor OREJA AGUIRRE: En relación con este tema, sería fijar la posición de mi Grupo sobre la iniciativa del Grupo Popular. Yo no sé si es éste el momento procesal de intervenir.

El señor PRESIDENTE: ¿O sea, que apoya la iniciativa del Grupo Popular?

El señor OREJA AGUIRRE: No, no. Deseo intervenir haciendo un comentario en relación con la iniciativa del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Como estamos en el momento procedimental de la petición del Grupo Popular, formulada por ocho Diputados, creo que lo único que cabe son intervenciones en contra de que se acepte la petición; es decir, en contra de que se incluya un punto adicional en el orden del día.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Yo entiendo que mi anterior intervención ha justificado el turno en contra de la alteración del orden del día en este momento, y no quiero dar ningún argumento más. Es decir, que en la medida en que así lo establezca el Reglamento, nosotros nos oponemos a esa ampliación, y si no hiciera falta este requisito reglamentario, nosotros nos manifestaríamos en contra de la moción, que por otra parte no ha sido circulada, su texto no es conocido de la Comisión y, por tanto, parece que está suficientemente argumentado hoy el voto en contra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para rectificación o réplica, el señor Carro Martínez, en nombre del Grupo Popular.

El señor CARRO MARTINEZ: No tengo nada que replicar; simplemente aceptar los hechos. Los hechos son que, ante la propuesta nuestra de la reanudación de las relaciones diplomáticas con Guatemala, hay un Grupo, que es el Grupo Socialista, que se opone a que este tema sea introducido en el orden del día. Consiguientemente, como se requería la unanimidad, al no existir ésta, como consecuencia de la oposición del Grupo Socialista, nosotros no podemos insistir sobre el tema en estos momentos. Comprendemos y acatamos el Reglamento, pero nosotros formularemos por escrito, y en el trámite oportuno, esta iniciativa que hoy nos ha sido rechazada como consecuencia de la oposición realizada por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Parece que no se requiere unanimidad, se requiere mayoría absoluta; o sea, que no tiene por qué retirar el Grupo Popular su petición. Se puede someter a votación.

Me parece que el señor Oreja quería la palabra para fijación de posiciones, no para turno en contra. Tiene la palabra el señor Oreja, en representación del Grupo Centrista.

El señor OREJA AGUIRRE: Soy especialmente sensible al tema que se está tratando aquí, puesto que, tal vez en mis cuatro años y medio de responsabilidades en el Ministerio de Asuntos Exteriores, uno de los momentos más dolorosos fue precisamente cuando, en una reunión nocturna del Consejo de Ministros, hice la propuesta de ruptura de relaciones diplomáticas con Guatemala, como consecuencia de los actos criminales que se produjeron en nuestra representación y que tuvieron como consecuencia muchas muertes y, concretamente, la de un diplomático español, el Secretario de Embajada en la representación de Guatemala, y una situación también terriblemente dolorosa para nuestro Embajador en aquel país hermano.

Puedo decir que casi para un diplomático solicitar la ruptura de las relaciones diplomáticas es un acto «contra natura». El diplomático de lo que trata es de reanudar las relaciones o restablecer las relaciones diplomáticas y no

de romperlas. Sin embargo, hay situaciones que tienen un dramatismo tan grande como el de aquella ocasión, que creo que estaba plenamente justificado, y como aquí se ha recordado, todos los grupos políticos, a excepción de Fuerza Nueva, aceptaron esta decisión tomada por el Gobierno, e incluso hubo una consulta a los distintos representantes de fuerzas políticas antes de que se adoptara la decisión en aquel Consejo de Ministros en una madrugada.

Por tanto, a partir de ese momento (recuerdo las numerosas conversaciones que con el Canciller de Guatemala mantuve a lo largo de aquella madrugada), desde aquel mismo instante, aquel Gobierno, y estoy seguro que cualquier otro Gobierno, lo que desea es que haya las condiciones favorables para el restablecimiento de las relaciones. Pero eso no es un problema que surge hoy, a los cuatro años de la ruptura de relaciones, sino que surge antes de la ruptura de relaciones. De lo que se trataba era de tener unas satisfacciones que permitieran no tomar una decisión tan dolorosa como la ruptura de relaciones, y sobre todo con un país como Guatemala. Desde ese instante se ha intentado buscar la forma de restauración de una situación que permitiese el restablecimiento de relaciones.

Sin embargo, hasta ahora no conocemos si esas condiciones se han dado. Yo he tenido, en lo que he expuesto hasta ahora, una cierta discrepancia con el Grupo Popular, y tengo también una cierta discrepancia con el Grupo Socialista, en tanto que no es incondicional mi apoyo al Presidente del Gobierno, sino que es condicionado a las actitudes del Presidente del Gobierno. Si hubiera una declaración formal del Presidente del Gobierno y supiéramos cuáles son las razones en las que se apoya para una restauración de relaciones, estaría de acuerdo con esa decisión. Sin embargo, yo, hasta ahora, no he tenido más que un «flash» de agencia, que he visto reproducido en un periódico esta mañana, y la verdad es que no sé qué fundamentos tiene esta declaración o qué alcance tiene.

Yo creo que es un tema de gran importancia y es posible que en un plazo breve vuelva a reunirse esta Comisión. Confío en que haya una matización o una confirmación de esta posición del Presidente del Gobierno, con datos suficientes, y a la vista de ellos podremos ya pronunciarnos.

Yo soy siempre partidario de una reanudación de relaciones, pero siempre que las condiciones sean suficientes para que la reanudación pueda producirse.

El señor PRESIDENTE: El señor Kirkpatrick tiene la palabra.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: A mí no me cabe duda de que exactamente igual que el entonces Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez, consultó, como ha dicho el señor Oreja, a los líderes políticos sobre la necesidad de tener que proceder a tan quirúrgica y traumática medida (dentro de una democracia esto es normal, y nosotros dimos nuestro acuerdo para aquella tremenda decisión), no cabe duda de que en estos momentos es posible que el actual Presidente del Gobierno, que a mi modo

de ver habrá recibido las satisfacciones, procederá, en una democracia, de la misma manera que se procedió en la ocasión anterior, a informar cuáles son esas satisfacciones que se han recibido. Es más, yo creo que ya ha habido alguna entrevista entre el Presidente del Gobierno y el líder de la oposición, en la que se han tratado temas de política exterior, y a lo mejor es posible que se haya tratado también este tema.

En todo caso quiero decir que me parece que todos los delitos tienen una prescripción en el tiempo, que la función de un diplomático, como ha dicho bien el señor Oreja, es reanudar las relaciones y no mantenerse indefinidamente en una situación alejada; que ha habido y hay amnistías y que, para la pacificación de la zona, las relaciones de España con todos los países de la misma son necesarias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguno otro Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? De no ser así, procederíamos a la votación ordinaria, de acuerdo con el artículo 84.1 del Reglamento.

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Yo he dicho en mi anterior intervención que no tenemos el texto de la moción concreta. Si el texto de la moción concreta que se ha leído, y que no sé siquiera si está escrito, se refiere a que se restablezcan relaciones con Guatemala una vez que se den todas las condiciones que se han venido planteando desde el momento de la ruptura, es evidente que votamos a favor todos. Si ese texto, que no se nos ha entregado, es de otro tenor, vamos a tener que votar en contra.

Señor Presidente, estamos planteando una votación sobre un texto cuya lectura ha sido confusa y cuya formulación no está a disposición de los Diputados en este momento.

El señor PRESIDENTE: Lo que estamos en realidad discutiendo es si se incluye o no un punto en el orden del día.

Yo, por mi parte, propongo que, si no hay oposición por parte de los Grupos y si es una moción muy concreta, se podría leer por parte del Grupo Popular.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Entiendo que la interpretación del Reglamento hace que se incluya en el orden del día automáticamente una proposición que presente o la Mesa, o dos Grupos, o el 20 por ciento de los Diputados. Al haber el 20 por ciento de Diputados que presentan esta iniciativa, entiendo que la Comisión, automáticamente, la toma en consideración, puesto que así lo establece el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: El artículo 68 establece que es la Comisión la que tiene que pronunciarse sobre si se modifica o no el orden del día. Lo que estamos discutiendo ahora es si se modifica el orden del día para incluir un punto relativo a esto.



El señor CARRO MARTINEZ: Tiene razón la Presidencia. Nosotros apoyamos a la Presidencia, en uso de sus prerrogativas. Lo que ocurre es que, habida cuenta de las manifestaciones del señor Martínez, y habida cuenta de que nosotros creemos, con el Grupo Popular, que en este tema de relaciones internacionales es importante obtener el respaldo de la mayor parte de los Grupos para que hagamos una política exterior unísona, nosotros nos esforzamos para que el texto estuviera redactado en condiciones admisibles para los demás Grupos, muy especialmente en relación con lo que ha dicho el señor Martínez. Yo creo que lo está tal como lo ha leído el señor Kirkpatrick; por tanto, el texto sí está escrito, y me voy a permitir releerlo, porque si se conoce bien el texto, sería quizá mucho más fácil poder votar la inclusión de esta moción en el orden del día, y posiblemente con votación favorable.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Carro. Yo pediría que suspendamos la sesión durante cinco minutos para reunirnos los portavoces y resolver sobre el tema. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión.

Lo único que procede en este momento, después de su discusión con los Grupos Parlamentarios, es que se vote la propuesta de inclusión de un punto adicional en el orden del día, relativo a una declaración de la Comisión sobre las manifestaciones del Presidente del Gobierno en relación con Guatemala. Se haría votación ordinaria, de acuerdo con el artículo 84.1 del Reglamento, levantándose primero quienes aprueben la inclusión de dicho punto en el orden del día, luego, quienes desaprueben y, finalmente, los que se abstengan. Pido al señor Secretario que haga el recuento.

En primer lugar, que se levanten aquellos señores que aprueben la inclusión de este punto adicional en el orden del día. *(Pausa.)*

Que se levanten aquellos señores que desaprueben la inclusión de este punto adicional en el orden del día. *(Pausa.)*

Que se levanten aquellos señores que se abstengan. *(Pausa.)*

Ruego al señor Secretario que dé el resultado de la votación.

El señor SECRETARIO (García Forcada): El resultado de la votación es el siguiente: a favor, ocho; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la inclusión de este punto en el orden del día y ahora, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Martínez, en representación del Grupo Parlamentario Socialista:

El señor MARTINEZ MARTINEZ: En este turno de explicación de voto quiero lamentar el que se haya planteado, en los términos y manera en que se ha hecho, esta ampliación del orden del día, porque realmente yo creo que contribuye a deteriorar la atmósfera de buena cooperación y entendimiento que ha habido en la Comisión de

Asuntos Exteriores hasta ahora, y espero que esto no marque un principio de deterioro en las relaciones que hemos conseguido establecer en esta Comisión.

Entiendo que cualquier Grupo Parlamentario pueda tener, en un momento o en otro, un planteamiento ideológico-político que suponga el desear las relaciones con Guatemala a cualquier precio y en cualquier condición. El Grupo político que piensa que efectivamente prescriben los delitos y que hay que olvidar condiciones que se plantearon en su día tiene perfecto derecho a plantear, por medio del trámite reglamentario oportuno, en concreto la proposición no de Ley, o incluso la proposición de Ley o la moción, el debate sobre el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Guatemala.

Entiendo que no ha sido un procedimiento acorde con las normas que hemos establecido en la Comisión —lo he repetido en la anterior intervención—, sacando del contexto unas frases (conocidas como ha dicho el señor Oreja, por un «flash» de agencia de Prensa, en las cuales el Presidente del Gobierno lo que ha dicho es que, por supuesto, desea, y mucho, el restablecimiento de relaciones diplomáticas), para intentar aquí una operación en la cual esta Comisión se pronuncie sobre algo en lo que nosotros no estamos de acuerdo.

Independientemente de esta crítica del procedimiento seguido, quiero reiterar aquí cuáles son las condiciones que nosotros, hoy por hoy, planteamos como Grupo para el restablecimiento deseado de relaciones diplomáticas con Guatemala. Son, en primer lugar, el que el Gobierno de Guatemala, sea un Gobierno democrático o no, plantee y castigue las responsabilidades a los culpables de los crímenes que tuvieron lugar en nuestra Embajada en el momento en que se motivó la ruptura de relaciones diplomáticas. En segundo lugar, la satisfacción moral a las víctimas de aquellos crímenes, y, en tercer lugar, la indemnización material a las víctimas y al propio Estado por los daños materiales que sufrió nuestra Embajada en aquel país.

Mientras estas condiciones no se den por parte de los representantes del Estado guatemalteco, nosotros entenderemos que no se pueden restablecer las relaciones diplomáticas y nosotros, en lo que al Grupo y al Partido Socialista Obrero Español respecta, quiero decir que afortunadamente mantenemos buenas y provechosas relaciones con los representantes del pueblo de Guatemala, con los representantes futuros de Guatemala, que son quienes están luchando allí por el restablecimiento de la libertad y de la democracia.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: En primer lugar, quiero recordar que los miembros del Grupo Popular, incluido el actual líder de la oposición, Manuel Fraga Iribarne, se mostraron en su momento favorables a la medida de ruptura de relaciones diplomáticas con Guatemala.

Quiero decir, a continuación, que el paso del tiempo es

fundamental en todo desarrollo político y, por supuesto, en temas de política exterior.

En tercer lugar, seguimos manteniendo la necesidad de una política de Estado y que no habrá ningún deterioro de relaciones en esta Comisión de Exteriores, ni tampoco cuando en el Pleno del Congreso planteemos la proposición no de Ley consecuencia de la no introducción de este punto en el orden del día.

Seguimos manteniendo la necesidad de hacer una política de Estado y lamentamos que el Grupo Socialista no haya apoyado esta propuesta nuestra que, basándose en las declaraciones del Presidente del Gobierno, va buscando el desarrollo de una política de Estado. Es posible que con la decisión que se ha tomado esta mañana aquí el propio Grupo Socialista no apoye a su Presidente del Gobierno, don Felipe González, y es posible que en estos momentos haya una quiebra, una falla en la política exterior española, después de las gestiones realizadas —supongo que debidamente consultadas con el líder de la oposición—, para llevar a cabo una política de Estado; es posible que ahora podamos haber alejado todavía más, con los términos que ha empleado el señor Martínez de que se castigue a los culpables, etcétera, el restablecimiento de relaciones con Guatemala, a pesar de que el Presidente del Gobierno así lo deseaba; es posible que hagamos aún todavía más difícil esa reanudación de las relaciones y compliquemos más este tema. El Grupo Popular, lejos de complicarlo, de hacerlo más difícil y alejar esa reanudación de relaciones, lo único que ha querido es hacer una política de Estado, apoyar al Presidente del Gobierno, lo mismo que en el tema de los euromisiles, y llevar adelante, no a cualquier precio, esa relación, sino dando por supuesto que las debidas satisfacciones las había recibido don Felipe González cuando se ha manifestado en los términos en los que lo ha hecho. No me cabe duda de que un Presidente del Gobierno español —y lamento que el Grupo Socialista no esté debidamente informado y no respalde a su Presidente— cuando se manifestó en los términos en que lo ha hecho en Méjico, es porque evidentemente está en posesión de las debidas satisfacciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oreja.

El señor OREJA AGUIRRE: Señor Presidente, yo lamento no estar de acuerdo con la posición mantenida por el Grupo Popular. Entiendo que, aun estando de acuerdo, ya lo he indicado antes, con el fondo de la iniciativa, creo que en el planteamiento hoy hay una cierta precipitación, puesto que en una sesión posterior podía haberse abordado. No significa dejar al infinito el que pudiera abordarse un tema de esta naturaleza, sino a una semana, a dos semanas, cuando tuviéramos los datos suficientes.

Creo también que hay un prejuicio en cuanto a las declaraciones atribuidas al Presidente del Gobierno, porque

insisto en que a mí lo que me faltan son los datos suficientes para poder opinar. Es decir, que el que haya un «flash» de agencia para mí no es suficiente. Los que hemos tenido algunas experiencias y nos hemos movido por el extranjero sabemos qué tipo de uso se puede hacer de una declaración que se realiza dentro de un contexto más amplio, cómo se ha extraído de una declaración global un tipo de declaración concreta.

Yo entiendo, evidentemente, que ha podido haber una declaración del Presidente del Gobierno en el sentido de que es partidario de restablecer las relaciones diplomáticas con Guatemala, como lo somos todos los que formamos parte de los diversos Grupos Parlamentarios que están hoy en la Cámara. Sin embargo, de ahí a deducir que de cualquier forma se quieren establecer esas relaciones, yo entiendo que ése no es, exactamente, el alcance de la declaración.

Yo necesito conocer con exactitud cuáles son los términos de la declaración. Es posible que el Presidente del Gobierno no pida en este momento una satisfacción suficiente y, entonces, es posible también que yo no esté de acuerdo con él, porque no pide las satisfacciones que yo creo que debe exigir y que, desde luego, coinciden con las que han sido expuestas por el señor Martínez, que, en cierta forma son las mismas condiciones que las que se expusieron, las que yo, personalmente, expuse en varias conversaciones que en aquella madrugada tuve con el Canciller.

Creo que el tiempo, ciertamente, borra muchas cosas, pero hay algunas que, por desgracia, creo que no puede borrar, y tiene que haber una satisfacción, una satisfacción moral, una satisfacción material, y tiene que haber un castigo; tiene que haber una declaración, tiene que haber, en cierta forma, un tipo de satisfacción global que dé el Gobierno de Guatemala después de los hechos dramáticos que ocurrieron aquel día.

Por último, solamente mencionar que soy enormemente respetuoso con las consultas que se hagan por el Gobierno con el líder de la oposición, pero es que es el líder de un Partido de la oposición o de un Grupo Parlamentario, y oposición somos también otros, aunque seamos modestos. También eran modestos otros Grupos políticos en el año en que se rompieron las relaciones diplomáticas y también entonces se consultó a aquellos líderes de la oposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oreja.  
¿Algún otro Grupo quiere hacer explicación de voto?  
(Pausa.)

De no ser así, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

*Eran las once de la mañana.*

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**